

MODIFICACIÓN CONDICIONES CUENTAS A LA VISTA

Anuncio de modificaciones, a los efectos de comunicación previstos en la Circular del Banco de España nº 8/1990, Norma sexta, nº 8, párrafo 4º

CUENTAS A LA VISTA:

Les comunicamos que:

1.- La comisión de mantenimiento general a aplicar a las cuentas a la vista será de 2 euros por cada mes del periodo liquidado.

2.- La comisión de administración en cuentas a la vista será de 0,40 euros por apunte.

Estas condiciones serán de aplicación a las cuentas actualmente en vigor a partir del próximo día 23 de junio de 2010.

Oviedo, a 22 de abril de 2010

**DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRATEGIA COMERCIAL
Y DESARROLLO DEL NEGOCIO**